



## Resolución Nº 37 /2021

### **RESOLUCIÓN 37/2021 DE 31 DE MAYO, DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACION DEL PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS.**

Visto el protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 presentado por la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, con fecha 22 de mayo 2021, para la vuelta a los entrenamientos y competición, y comprobada su conformidad con lo previsto en los apartados cuadragésimo cuarto al cuadragésimo noveno de la Orden 572/2021, de 7 de mayo de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y

En virtud de las competencias conferidas por el apartado cuadragésimo séptimo, 3 de la citada Orden 572/2021, de 7 de mayo, en relación con el artículo 7 del Decreto 281/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, y el Decreto 16/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid,

#### **RESUELVO**

**Primero.** - Aprobar el protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 presentado por la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados con fecha 22 de mayo de 2021, debiendo ajustarse así mismo en todo lo no previsto a las disposiciones legales vigentes dictadas por las autoridades sanitarias.

Así mismo se entenderá modificado en aquello que esté afectado por disposiciones posteriores aprobados por la autoridad sanitaria competente.

**Segundo.** - Notificar la presente Resolución a la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados a los efectos oportunos.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

**FECHA:** 31 de mayo de 2021.

**Director General de Infraestructuras y  
Programas de la Actividad Física y Deporte**

#### **DESTINATARIO**

Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados

